

RESOLUCIÓN No. 092 DE 2025
(06 DE AGOSTO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025), COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo quinto del acuerdo de junta directiva No. 004 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

CONSIDERANDO:

1. Que el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, tiene por objeto planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades culturales y turísticas, fomentar la cultura y el turismo, su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos del orden nacional e internacional, departamental y municipal. Así mismo apoyar y fortalecer la cultura y el turismo a nivel de formación académica, creación de identidad, preservación del patrimonio histórico y realización de eventos.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 100-043A-2009 *“Por medio del cual se crea un ente descentralizado”* se establecieron las funciones de la Junta Directiva dentro de las cuales el artículo 13 estableció que corresponder a la Junta Directiva: *“Aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo”*.
3. Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 18 de octubre de 2013 *“Por el cual se adoptan los estatutos internos del instituto de cultura y turismo del municipio de San Gil”*, se adoptaron los estatutos internos de la entidad.
4. Que según el Capítulo III en su artículo Vigésimo primero Numeral 16 del Acuerdo de Junta Directiva Número 01 de octubre 18 de 2013 *“Por el cual se adoptan los Estatutos Internos del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL”* faculta al Director (a) del ICT San Gil para que Planifique, Dirija, Gestione, Coordine, evalúe, y controle todas las acciones de la gestión Administrativa del ICT san Gil según la Normatividad Vigente.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 026 de fecha veintinueve (29) de noviembre dos mil veinticuatro (2024), se fijó *“EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)”*; el cual contiene el origen, distribución y destinación de los recursos que el Municipio de San Gil le transfiere al Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.
6. Que mediante el acuerdo de Junta Directiva No. 004 - 2024 de fecha dieciséis (16) de diciembre dos mil veinticuatro (2024), se aprobó EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025).
7. Que el artículo cuarto del Acuerdo No. 004 de dos mil veinticuatro (2024), faculta al director del instituto para realizar ajustes, modificaciones, adiciones, créditos y

Contracréditos contemplados en la Ley, necesarios para efectos de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025).

8. Que mediante el Decreto municipal No. 100-12-078 del 15 de julio de 2025, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 100-12-003-2025 (02/01/2025) TRANSFERENCIAS AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA 2025."*
9. Que el considerando segundo del Decreto municipal No. 100-12-078 del 15 de julio de 2025, modifica el Decreto N° 100-12-003-2025 de fecha 02/01/2025, teniendo en cuenta que la meta denominada servicio de asistencia técnica a los entres territoriales para el desarrollo turístico: código de producto 3502039, se va a ejecutar es compartida con la Secretaria de Control Urbano e Infraestructura de la fuente de financiación ingresos corrientes de libre destinación – turismo por valor de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (26.984.000,00).
10. Que teniendo en cuenta, lo anterior mencionado se hace necesario realizar un ajuste al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, por valor de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$26,984,000.00) MLCTE.
11. Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: REDÚZCASE al Presupuesto Ingresos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de SAN GIL - SANTANDER, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en la suma de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$26,984,000.00) MLCTE, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1	INGRESOS		26,984,000.00
1.1	Ingresos Corrientes		26,984,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios		26,984,000.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		26,984,000.00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		26,984,000.00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		26,984,000.00
1.1.02.06.006.06.01	TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO		26,984,000.00
1.1.02.06.006.06.01.02	Transferencias ingresos corrientes de libre destinación - Turismo	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - TURISMO	26,984,000.00

ARTICULO SEGUNDO: REDÚZCASE al Presupuesto de gastos de inversion del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil - SANTANDER, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025) en la suma de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$26,984,000.00) MLCTE. según el siguiente detalle:

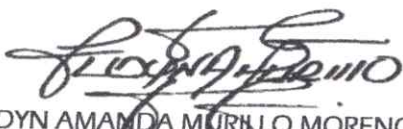
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		26,984,000.00
2.3	INVERSIÓN		26,984,000.00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		26,984,000.00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		26,984,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		26,984,000.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		26,984,000.00
2.3.2.02.02.009.35	Comercio, industria y turismo		26,984,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas		26,984,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico		26,984,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502039.10	Proyectos de infraestructura turística apoyados	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - TURISMO	26,984,000.00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Gil, a los seis (06) días del mes de agosto del año 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
 Directora Instituto de Cultura y Turismo de San Gil


Proyecto: LUDYN AMANDA MURILLO MORENO
 Contador Público Externo
 T.P 120290-T
 Adscrita a Coopvimejor LTDA.